



Sección Judicial

Remates

LILIAM DE MIRANDA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 Quilmes, hace saber que la martillero Liliam De Miranda, subastará EL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en Sala de Remates colegio de Martilleros y Corredores Calle Humberto Primo N° 277 Quilmes, el 100 % del inmueble sito en calle Alem N° 717 de Bernal, Matrícula 4701 (86). Nom. Cat.: Circ. II, Sec. K. Manz. 64, Parc. 7, Superficie total según título 346,32 m2. Ad-corporis. Condición de venta: contado y mejor postor. Desocupado. Mediante ofertas válidas bajo sobre cerrado y posterior mejoramiento de las mismas, las que serán recepcionadas bajo recibo que será suscripto por la Actuaría o Auxiliares Letrados del Juzgado, hasta 48 hs. antes del día fijado para su apertura, imponiéndosele sello de cargo cruzado en la solapa y deberán contener en su exterior carátula del juicio, nombre del oferente, nombres y apellido completos, profesión, estado civil, edad, número y tipo de documento de identidad, domicilio real y constituido dentro del radio asiento del juzgado, fotocopia del D.N.I.; C.U.I.T. o C.U.I.L., y si fuera una sociedad fotocopia del contrato social y de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y acompañar fotocopia del C.U.I.T. y adjuntar boleto de depósito correspondiente a la garantía de la oferta, es decir del 30 % de la base, que es de \$ 1.146.000, con más el 5 % de comisión y el 1 % del sellado de ley, depositados en la cuenta N° 517594/7 del Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Quilmes Centro en dinero en efectivo a la orden del infrascripto como perteneciente a los autos donde se decreta la venta. Se aceptará una sola persona por oferta y el importe depositado será restituído a las ofertas no adjudicadas, en el plazo de 72 hs. dictada la resolución de adjudicación, previa petición por escrito del interesado, mediante libramiento de giro judicial. En ningún caso ese importe devengará intereses ni actualización alguna. La apertura de los sobres la efectivizará la Enajenadora, antes de comenzar el mejoramiento de las ofertas, controlando el contenido de las mismas, para saber si están correctos los requisitos exigidos, y se labrará un acta, individualizando la de mayor valor, y certificando el cumplimiento de la garantía, siendo la resolución inapelable, en caso de empate prevalecerá la oferta que hubiere sido presentada con antelación. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones en las que se realiza la venta, no teniendo derecho a formular objeciones con posterioridad a la emisión de la oferta. Al acto de mejora de ofertas, solo se permitirá el acceso a las personas que hayan hecho sus ofertas en condiciones de poder mejorarlas. Luego que la Enajenadora mencione el monto de la oferta más alta en sobre cerrado, llamará a los presentes a la mejora de la misma, debiendo cada postura superar por lo menos el 1 %, terminando por adjudicar el bien a la oferta mayor, el adjudicatario deberá abonar a la Martillero, la diferencia que exista entre el dinero depositado en cuenta bancaria y el que corresponda por los conceptos mencionados anteriormente de acuerdo a la nueva y superior oferta. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el adquirente deberá integrar el saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Los gastos de constitución de estado parcelario y escritura traslativa de dominio, estarán exclusivamente a cargo del comprador. No se acepta cesión de boleto y la compra en comisión solo de acuerdo al Art. 582 del C.P.C.C. Exhibición: 30/12/12 de 11 a 13 hs. Autos "Rodados Industriales Argentinos S.A.I.C. s/ Incidente de realización de bienes", Expte. 17.530. Quilmes, 4 de diciembre de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 12.454 / dic. 11 v. dic. 17

JORGE O. MUSSINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Jorge O. Mussini T°III, F° 138, CMBB, designado en autos "Epherra María Cristina s/Concurso Preventivo -hoy quiebra - Expte. N° 38372 , subastará EL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, inmueble con todo lo plantado al adherido al suelo sito en calle Estomba 135/143. Bloque A, piso 12 Dpto. A, cuya nomenc. Catas., es Circ. I; Sec.: A; Maza. N° 41; Parcela: 20-d; Subp. 133 (políg. 17-04) Partida N° 103.412, Matrícula N° 9617/133 (007) partido de Bahía Blanca. Base \$ 257.709,16. Ocupado por la fallida e hija. Admitanse las posturas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes a la fecha de la subasta a fijar por el martillero, en un sobre cerrado debiendo contener en su interior un escrito con indicación del nombre y apellido del interesado, tipo y número de documento de identidad, nacionalidad, constitución de domicilio dentro del radio del juzgado -bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado-, firma, precio ofrecido y la boleto de depósito que acredite el íntegro pago en la cuenta de autos de la seña consistente en el 10% del precio ofrecido, del 5% de comisión martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Todos los sobres cerrados que se presenten deberán ser reservados en Secretaría y no serán agregados al expediente. Ante igual monto ofrecido, se dará prioridad a la postura presentada con anterioridad en Secretaría según fechador electrónico impuesto a cada sobre. Ante posturas de idéntico monto presentadas en igual horario, se realizará sorteo ante la Actuaría en la audiencia que se fija el 14 de diciembre 2012 a las 09,30 hs, a fin de determinar cuál habrá de ser tenida como prioritaria, y a la que deberá indefectiblemente concurrir el martillero interviniente para hacerle entrega de todos los sobres cerrados que se hayan presentado. Conforme lo dispuesto por el Art. 212 de la LCQ, se dispondrá la apertura de los sobres cerrados por el martillero en el acto del remate. Los postores bajo sobre no tienen la necesidad de asistir al acto del remate, valiendo su oferta en los términos que se haya presentado en Secretaría. La postura bajo sobre más alta, anterior y prioritaria, servirá como base para la subasta, debiendo el martillero aceptar mejores ofertas a partir de ella. En caso de no existir en el remate una oferta este mayor postor bajo sobre aunque el mismo no se encuentre presente en el acto del remate, debiendo el martillero suscribir el solo el boleto de compraventa y adjuntarle al mismo el escrito y la documentación de la referida postura oportunamente presentada en Secretaría. Los postores bajo sobre podrán -si así lo desean- asistir al acto del remate y pujar en la subasta por un precio mayor al ofrecido en su postura bajo sobre presentada en Secretaría. Si resultara adquirente uno de estos postores, pero por un precio mayor al de su postura presentada bajo sobre, deberá integrar en el acto del remate la diferencia de la seña, comisión, sellado y aportes correspondientes. Quienes realicen ofertas bajo sobre y no resulten adquirentes, podrán reclamar la devolución de lo depositado, por escrito en Secretaria, lo que será resuelto sin mayor trámite que la constatación de no haber resultado adquirente en la subasta. Todos los interesados en asistir al acto del remate deberán presentarse a la misma con documento de identidad, Libreta Cívica o de Enrolamiento, o cédula de identidad de la Policía Federal, documentación que habrán de exhibir para poder ingresar al recinto. Comprador abonará al contado; 10 % de seña, 1 % sellado Boleto, 5 % comisión, 10 % en concepto de aportes previsionales (Art. 54 in fine Ley 10.973), y diferencia de seña si fuera necesario, todo al contado y en

efectivo acto de subasta. Reconoce deuda por expensas de \$ 21965,81; abona por expensas a Feb/ 2012 \$ 628,76 por mes; prohíbese la compra en comisión; prohíbese la cesión del boleto de compraventa. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Los interesados podrán revisar el inmueble el día 17 de diciembre de 2012 desde las 11,45 hs., y hasta las 12,45 hs. Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC.). Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 12.360 / dic. 11 v. dic. 17

SAMUEL ROBERTO KOTLAR

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Isidro, autos "Gariglio de Sosa Nidia Inés s/Incidente de liquidación de bienes" (Expte. 46 .162), hace saber que el Mart. Público en carácter de enajenador Sr. Samuel Roberto Kotlar, rematará EL 15 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9,30 HS., en la calle Almirante Brown N° 160, de San Isidro, Ptdo. Homónimo, Prov. de Bs. As. El inmueble de la fallida sito en calle Estanislao Zeballos N° 483, entre Pedro Lagrave y Ruta Nac. 8 de Pilar, Pdo. Homónimo, Pcia. de Bs. As., dominio: Matrícula: 9864 de Pilar, Nom. Cat.: Circ.: VII, Secc. :H, Manz.: 1, Parcela: 13; S/Constatación del 23/06/2012 se trata de una Casa sobre lote propio de aprox.10,00 Mts. de Fte. x 30,00 Mts. de Fdo. Sobre calle asfaltada, pilar centro, la casa posee pequeño jardín al frente, con techo de chapa casi en su totalidad, techo de tejas en el porche y con bajo techo de machimbre en su interior, se distribuye en Living-Comedor, con piso de baldosas de aprox. 4,00 Mts. x 5,00 Mts.; Cocina de aprox. 3,50 Mts. x 2,50 Mts., piso de granito; Comedor diario de aprox. 3,50 Mts. x 2,50 Mts., piso de granito; Dos dormitorios de aprox. 3,50 Mts. x 3,50 Mts. cada uno con piso de mosaicos; Baño instalado de aprox. 3,00 Mts. x 2,50 Mts. Lavadero descubierto; patio con parrilla; entrada de autos descubierta pasante y galpón al fondo de aprox. 100 Mts.2., con techo de chapa y piso de cemento alisado, que es usado como taller mecánico.- todo en estado de conservación normal; El inmueble es ocupado por Nilda Inés Gariglio, junto a su esposo Carlos Alberto Romero y lo hacen en carácter de propietarios con título que no exhibieron en dicho acto; Subasta al contado en dinero efectivo y al mejor postor, Ad-Corporis, Base: \$ 179.000, el comprador en dicho acto deberá abonar como Seña: 20 %, la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley: 1,5 %; Comisión: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y Art. 54. de la Ley 10.973, modif. por Ley 14.085); y más el costo del alquiler del salón que estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado; Visitas: 09, 10, 11, 12, y 13 de febrero de 2013 de 13,30 a 16,30 Hs.; Deudas: Fs. 107/108 A.B.L. Munic. Pilar: \$ 466,90.- al 21/06/2012; Fs. 111 Arba: \$ 26,50, al 28/06/2012; se hace saber que los impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión; en el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre

cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido; Se hace saber que en la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Conste: La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (Art. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, 23 de noviembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.527 / dic. 12 v. dic. 18

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, hace saber en los autos “Sanatorio Valentín Alsina S.A. s/ Incidente de Realización de Bienes” Expte. N° 55.158, que EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12 HORAS., en la Sala de Juicios Orales, sito en la planta baja del Edificio de tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón esquina Larroque, Lomas de Zamora. Todos los bienes existentes; camas, sillones, etc. En los inmuebles de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 3822 / 26 / 40 / 50, entre las calles Habana y Dr. Roberto Crotti, Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Sin base y en block. El comprador deberá abonar el importe total de la venta, más la comisión 10 %, I.V.A. y Aporte Previsional, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del estado en que se encuentran y será a cargo del comprador el desarme y retiro de los mismos, los que se exhibirán el día 18 de diciembre de 10 a 12 horas. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Secretaría.

C.C. 12.595 / dic. 13 v. dic. 17

HUGO ALBERTO LAMONEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Dpto. Judicial La Plata, en autos caratulados “Bravo, Raúl c/ Álvarez, Aristides y otros s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. 8.043) rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, el predio ubicado en la calle Martín Fierro y 9 de Julio hasta la calle Sarmiento, de la localidad de Abbott, Partido de Monte, baldío y sin cerco perimetral, Nomenclatura Catastral Circ. II - Secc. B - Qta. 1° - Parcela 12, Matrícula N° 8.472 (073) Monte, estado del bien baldío, desocupado y sin cerco perimetral. La base de la subasta \$ 13.157,33. Se rematará el 100% del bien. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte. Estampillado 1%. Aporte Previsional 10%. El mismo se desarrollará en el Juzgado de Paz Letrado de Monte, sito en la calle Italia N° 482. Monte, EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HORAS. Visitas día 17 de diciembre de 10 a 11 hs. El rematador exigirá a quien resulte comprador constitución de domicilio en el asiento del Juzgado, debiendo el comprador indicar para el caso de que la compra se efectúe en comisión, el nombre del comitente en el mismo acto, debiendo ser ratificado en el escrito firmado por ambos, dentro del plazo previsto en el Art. 581 del CPCC. En su defecto, se le tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPCC), según Ley 11.909, por intermedio del Martillero Hugo Alberto Lamonega - Matr. 4297. Con domicilio procesal en Soler N° 1351, San Miguel del Monte, y en La Plata en calle 5 N° 470 ½ e-mail: estudiolamonega@live.com.ar. Teléfono 0221-421-5226. Informes al Martillero o en el Juzgado. San Miguel del Monte, diciembre 4 de 2012. Silvana M. Brea, Secretaría, L.P. 116.094 / dic. 13 v. dic. 17

HÉCTOR R. MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber que el Martillero Héctor R. Marinelli, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, HORA 11:15, en San Martín 318, P.1, de Carlos Casares, Salón de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos

Casares, Camión Mercedes Benz, Chasis con cabina, Modelo L-1620, motor Mercedes Benz 377983U0697418, chasis M. Benz 9BM6950147B498773, Año 2007, Dominio GCB 370. Base \$ 389.988. Al contado. Comisión: 10 % y aportes sobre la misma (10 % del importe de la comisión). IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. El bien se exhibirá el día 26 de diciembre de 10 a 12 Hs. en Ruta Nacional 5, Km. 311 de Carlos Casares (playa de camiones de Grobocopatel Hermanos S.A.). Venta decretada en autos: “Grobocopatel Hnos. S.A. c/ Kula Weñui S.A. s/ Ejecución Prendaria” (Exp. 11.264). Carlos Casares, 5 de diciembre de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaría.

T.L. 78.368 / dic. 14 v. dic. 18

HÉCTOR R. MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber que el Martillero Héctor R. Marinelli, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, HORA 10:30, en San Martín 318, P.1, de Carlos Casares -Salón de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos Casares-, Acoplado marca Hermann, Mod. A.BV.3E.23, chasis Hermann 8EHABV3E07A000201, Año 2007, Dominio GCB 386. Base \$ 84.780. Al contado. IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. Comisión: 10 % del precio y aportes sobre la misma (10 % del importe de la comisión). El bien se exhibirá el día 26 de diciembre de 10 a 12 Hs. en Ruta Nacional 5, Km. 311 de Carlos Casares (playa de camiones de Grobocopatel Hermanos S.A.). Venta decretada en autos: “CC Racing Team S.A. c/ Kula Weñui S.A. s/ Ejecución Prendaria” (Expte. 11.272). Carlos Casares, 5 de diciembre de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaría.

T.L. 78.369 / dic. 14 v. dic. 18

HÉCTOR R. MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber que el Martillero Héctor R. Marinelli, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE, HORA 10:45, en San Martín 318, P.1, de Carlos Casares, Salón de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos Casares, Camión Mercedes Benz, Modelo L-1620, motor Mercedes Benz 377983U0694599, chasis M. Benz 9BM6950147B499126 Año 2007, Dominio GCB 374. Base \$ 389.988. Al contado. IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. Comisión: 10 % del precio y aportes sobre la misma (10 % del importe de la comisión). El bien se exhibirá el 26 de diciembre de 10 a 12 Hs. en Ruta Nacional 5, Km.311 de Carlos Casares (playa de camiones de Grobocopatel Hermanos S.A.). Venta decretada en autos: “CC Racing Team S.A. c/ Kula Weñui S.A. s/ Ejecución Prendaria”, (Exp. 11.271). Carlos Casares, 5 de diciembre de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaría.

T.L. 78.370 / dic. 14 v. dic. 18

HÉCTOR R. MARINELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, hace saber que el Martillero Héctor R. Marinelli, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, HORA 11, en San Martín 318, P.1, de Carlos Casares, Salón de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Carlos Casares, Acoplado marca Hermann, modelo A.BV.3E.23, chasis Hermann 8EHABV3E07A000204, Año 2007, Dominio GCB-393. Base \$ 84.780. Al contado. IVA a cargo del comprador, no formando parte del precio. Comisión: 10 % del precio y aportes sobre la misma (10 % del importe de la comisión) El bien se exhibirá el día 26 de diciembre de 10 a 12 Hs. en Ruta Nacional 5, Km. 311 de Carlos Casares (playa de camiones de Grobocopatel Hermanos S.A.). Venta decretada en autos: “Grobocopatel Hnos. S.A. c/ Kula Weñui S.A. s/Ejecución Prendaria” (Expte. 11.265). Carlos Casares, 5 de diciembre de 2012. Fabiana S. Cantisani, Secretaría.

T.L. 78.371 / dic. 14 v. dic. 18

RODOLFO FÉLIX BASTIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en autos “Bernier Julia Elena c/Pelle y Mardacca María s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 5.331, hace saber que el Martillero Rodolfo Félix Bastida (C.U.I.T. 23-04929325-9), Colegiado 1393 de

Morón, rematará, ad-corpus, al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de La Matanza, sito en Dr. Eizaguirre N° 1935 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza (B), EL DÍA JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:00 HS., el 100 % de un inmueble, sujeto al régimen de la Ley 13.512, ubicado en Avda. Francisco Seguí N° 5760 planta baja UF 3, de la ciudad de Isidro Casanova, partido de La Matanza (B). Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. C, Manz. 91, Parcela 22, Subparcela 3. Polígono 00-03. Matrícula 58.346. Partida 070-385.344. Estado de Ocupación: s/constatación, obrante a fs. 197, se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Horacio Viale junto a dos hijos Gisela Adriana y Mariano Ezequiel, en calidad de, según manifiesta, yerno de la titular. Títulos: fs. 301/312. Deudas por Impuestos y Servicios: ARBA, al 23-04-12 \$ 2.018,60 (fs. 355). Municipal, al 26-06-12, \$ 8.257,30 proporcional: 50,895 % (v. fs. 400 y 408/409). Servicios Sanitarios (AySA), al 22-02-12, \$ 53,72 (fs. 327/329). Expensas: no liquida (fs. 406/407). Superficies: cubierta: 84,80 mts.2, semicubierta: 21,72 mts.2 y descubierta: 43,77 mts.2, encerrando una superficie total para la UF de 150,29 mts.2. Porcentual: 34,20 %. Base: \$ 67.085. (fs. 341) al contado. Seña: 10%. Sellados: 12 por mil. Honorarios: 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Visitas: de 14:00 a 15:00 hs., el día 26 de diciembre de 2012, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Art. 133 del CPCC). El saldo de precio, deberá ser depositado en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo, dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). Los concurrentes tendrán que acreditar identidad para asistir a la Subasta. Actor, Julia Elena Bernier: DNI N° 5.932.888. Demandado, herencia vacante de María Pelle y Mardacca: CIPF. N° 5.392.125. San Justo, 7 de noviembre de 2012. Silvia M. Liska, Secretaría.

L.P. 116.223 / dic. 14 v. dic. 18

GRACIELA V. GANCI

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 3 Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Graciela V. Ganci, reg. 2562, rematará EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012 inmueble calle Bv. Marítimo P.P. Ramos N° 2461/65/73 piso 8° “K” de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 183, Parc. 2-a, Políg. 08-07. UF 140, Matrícula 21150 (045) Sup. total 24,64 m.c., Deshabitado s/mand. fs. 435, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 15.675,33. Seña: 10 %, Comisión: 3 % c/p y 10 % Aportes Previsionales c/comprador. Sellado de Ley (0,60 % c/p) al contado y mejor postor, efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 6/02/2013 saldrá a la venta con base \$ 11.756,49 y si tampoco hubiere postores el 16/02/2013 “sin base”. Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. Visitar único día 21/12/2012 subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 06/2011 MGP \$ 4.848,96, al 04/2011 OSMGP \$ 266,31, al 07/2010 ARBA \$ 410,20. Expensas Comunes al 11/2012 \$ 13.508,89 fs. 426, última exp. \$ 388,50. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Los asistentes a la subasta deberán presentar documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso, debiendo también consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios el nombre de su comitente, ello en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. Por los mismos motivos el boleto deberá ser suscrito por las partes en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes (doct. Arts. 34 inc. 5° y 582 del CPC). El comprador en comisión deberá acreditar la condición de tal a través de un poder especial otorgado al efecto del que dará cuenta el boleto de compraventa suscrito por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente. Se deja constancia que está prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta El adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas puras devengadas aún antes de su adquisición (esto es sin intereses) para el supuesto que no alcanzare el producido de la subasta. Informes al martillero Tel. (0223) 460-2683; (0223) 494-7273 .Autos: “Cons. Prop. BV.

Marítimo P.P. Ramos 2461 c/ Currumalan S.A.C.Y.C. s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 15098-6. Mar del Plata, 7 de diciembre de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria. M.P. 36.364 / dic. 14 v. dic. 18

JOSÉ OSCAR CIURO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 2 Sec. Única, Depto. Jud., hace saber que el Martillero José Oscar Ciuro, reg. 2941, TE. 494-4125, rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012, inmueble, calle Catamarca N° 1440 cochera N° 34, de Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Nomenc. Catast; Circ. I; Sec. A; Manz. 42; Parc. 16-a; UF 42 Polig. 02-18; Matrícula 135529/42 (045) Desocupado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 12.663,33 Señal: 10 %, Comisión: 4 % c/p y el 10 % aportes previsionales a c/comprador. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 4/02/2013 saldrá a la venta con base \$ 9.497,49 Y si tampoco hubiere postores el 14/02/2013 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.Plata. A LAS 12:30 HS. Visitar único día 20/12/2012 de 10 a 11 hs. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Los concurrentes deberán acreditar su identidad para el ingreso al acto de subasta. Comprador en comisión deberá indicar comitente en el acto de subasta. En caso de no existir fondos suficientes en autos como consecuencia del saldo de precio se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta. Adeuda Exp. Comunes Sep./2012 \$ 15.853,61 últ. exp. \$ 69,03 al 04/2012 .MGP \$ 13.634,11; OSMGP \$ 6.835,58; ARBA \$ 565,40 Autos: "Consortio de Copropietarios Edificio Pampa II c/ Gabest S.A.C.I.F.I. s/ Ejecución de expensas", Expte. 78.773. Mar del Plata, 6 de diciembre de 2012. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 36.365 / dic. 14 v. dic. 18

CLAUDIO ALBERTO BLANCO

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que mart. Claudio Alberto Blanco, reg. N° 2426, rematará los siguientes bienes: (1) máquina recta doble aguja con mesa, marca Siruba, mod. DBA-525, (1) máquina recta doble aguja con mesa, boquilla adaptada p/ dobladillo, marca Siruba, mod. T 828-72-064 ML, motor 8432455, (1) máquina recta marca Sudai, mod. LS2-1500, (1) máquina circular corte manual, marca Kansay, mod. RC 280 N° 90083333, (1) máquina circular marca Sule Macmins, mod. RC 280 N° 90083333, (1) plancha a vapor semi industrial, marca Blanca Press N° 02610, mod. 220/240 v, (1) CPU LG, (1) monitor Five Star, (1) teclado Trae Tonch, (1) impresora HP Desjet 520, (1) scanner marca Genius K3980000646, (4) matafuegos, (1) pizarrón de madera, (1) escritorio de madera p/ computadora, (2) estanterías metálicas, (1) silla de oficina tapizado rojo, (4) sillas de madera con asiento de paja, (1) estantería de mimbre, (1) mesa de computación (rota), (2) mesas de trabajo p/ corte de tela, (1) canasto PVC con recortes, (8) bultos bolsas de consorcio, (7) banquetas plásticas, (1) canasto de PVC con varios. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10 %. EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10 HS., en 9 de Julio N° 5967, "Monges Juan Carlos Guardamuebles" M.d.P. Los bienes se exhiben con ½ hora de antelación (9:30 hs). Entrega inmediata. Informes: Falucho 1796 tel. 494-0216. M.d.P. Autos "Cabo Artesanal S.R.L. s/ Quiebra (pequeña). Expte. N° 22.452/09. M.d.P., 7 de diciembre de 2012. Silvina Churruruarín, Secretaria.

C.C. 12.792 / dic. 17 v. dic. 18

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Insinga Alberto y Menéndez María Lilia sobre Concurso preventivo" Expte. 33.652, que el martillero Carlos Hugo Esteban, T 3 F 133 (CMBB), subastará sin base al contado y al mejor postor EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10,30 HS., en la calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, los siguientes bienes muebles: 30 camas de una plaza, 30 colchones, ropa de cama, 30 mesas de luz, una cocina industrial a gas, un horno pizzero a gas, un mueble de cocina, 6 mesas, 24 sillas, una heladera comercial, 5 taburetes, una heladera Siam, 15 mesas de fórmica

y madera de 1m x 1m, 30 sillas de madera y fórmica y una mesa. Comprador abonará en el acto del remate precio total, 8 % comisión más IVA sober comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo, retiro por cuenta del comprador. EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS., en la calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, subastará sin base al contado y al mejor postor un inmueble ubicado en calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé partido de Saavedra (092) identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Manzana 40, Parcela 7, Partida 2943-4 (092) matrícula 6423 (092) del partido de Saavedra. Ocupado por el fallido según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate. Señal 10%, 1% sellado del Boletín, 5% Comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley N° 7.014, todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar el día 26 de diciembre de 2012 de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.838 / dic. 17 v. dic. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Flagrancia, sita en calle 54 N° 490 entre 6 y 7 de La Plata, en el marco de la IPP N° 06-00-040.243/12 seguida a MAXIMILIANO EZEQUIEL ROMERO por el delito de Hurto en grado de Tentativa, a fin de poner en su conocimiento que en autos se ha resuelto: "La Plata, a los 30 días del mes de noviembre del año 2012. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y en virtud de lo dispuesto por SS. a fs. 48, resultando ser desconocido el actual paradero del encartado de autos, Maximiliano Ezequiel Romero, Resuelvo: Ordénese el comparendo a derecho del encartado Romero, Maximiliano Ezequiel, por publicación de edictos (conf. art. 129 del CPPBA.) por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra. Fdo. Sonia leila Aguilar. Agente Fiscal..." La Plata, 30 de noviembre de 2012. Dra. Graciela Sandra Arias, Instructor Judicial.

C.C. 12.359 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por resolución del Sr. Juez temporariamente a cargo (por disposición Superior) del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Juan Pablo Masi, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-200677-03, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a JOSÉ AURELIO VILLEGAS, titular del D.N.I. N° 16.827.570 del auto resolutorio emitido en el Incidente de eximición de Prisión en favor de José Aurelio Villegas", correspondiente a la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-200677-03, que en su parte dispositiva así reza: "La Plata, 13 de marzo de 2012. .. Resuelvo: I) Tener presente la eximición de prisión petitionada en favor de José Aurelio Villegas, para ser resuelta oportunamente... Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías. Alessandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.413 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Tiénese presente lo informado a fs. 1815 por la Secretaría Penal de la Suprema Corte de Justicia. Atento el estado de autos, habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Legajo de Recurso de Casación N° 42680 (v. fs.128/143, fs. 143vta., fs. 144 de dicho legajo y fs. 1801/1812 de los autos principales), efectúese por Secretaría el cómputo de pena con ajuste a lo dispuesto en el art. 24 del C. Penal (Art. 500 del C.P.P.) en relación a los condenados SERGIO SOLDANI y LEONARDO LOVECCHIO, y liquidación de gastos y costas del proceso. Que del incidente de Excarcelación N° 286/3295 surge que a los nombrados encausados se le concedió la excarcelación en fecha 22 de marzo de 2010 -haciéndose efectiva respecto de Soldani el día 27 de marzo (v. fs. 27 del

citado expediente) y respecto de Lovecchio el día 4 de mayo del mismo año-, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 13 y 14 del ordenamiento penal y 169 inc. 10 del CPP -según Ley 13943. Que en tal ocasión se les impusieron la casi totalidad de las condiciones que prevé el art. 13 del C.P. Que de los informes obrantes a fs. 45/50, 52/54, 74/75, 82/83 se desprende que desde entonces los nombrados han acatado las condiciones impuestas, e incluso han recibido en su domicilio la visita periódica de las asistentes sociales del Patronato de Liberados, quienes constataron su residencia, sus medios de vida y su desenvolvimiento familiar. En virtud de la situación verificada en autos, y siendo a criterio de la Suscripta similar a la planteada en la causa P. 92518 SCJBA, de conformidad con lo allí resuelto, deberán computarse como cumplimiento de pena el lapso durante el cual Sergio Soldani y Leonardo Lovecchio han permanecido excarcelados en los términos del art. 169 inc. 10° C.P.P. (texto vigente). Asimismo, y conforme lo ya resuelto por el Tribunal al momento de concedérsele a los coimputados la excarcelación (fs. 5/7 del Incid. citad) resulta evidente que procede en autos la aplicación de los arts. 7 y 8 de la Ley 24390, toda vez que al menos los hechos ilícitos I, XI y XII por los que fueron a debate los encausados abarcan el período entre el año 2000 y mayo de 2000. Señora Vicepresidente: Informo a V.S. que en fecha 8 de marzo de 2010 este Tribunal dictó sentencia por la que se resolvió condenar -a Leonardo Lovecchio como coautor del delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3° apartado b) del C. P.; autor del delito de Estafa (art. 172 del CP); coautor del delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y por ser el hecho precedente especialmente grave (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3° apartados a) y b) CP; coautor del delito de Estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (arts. 54, 172, 292 primer párrafo última parte en relación con el art. 296 del CP); coautor de Encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave, y por el ánimo de lucro (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3, apartados a) y b) CP; coautor de Encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave, y por el ánimo de lucro y (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3 apartados a) y b); coautor de Estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (arts. 54, 292 primer párrafo y última parte en relación con el art. 296; coautor de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3 inciso b); autor del delito de Estafa (art. 172 cp); coautor de Estafa en concurso ideal con Falsificación y uso de instrumento privado falso, todos en concurso real (arts. 54, 55, 172, 292 primer párrafo última parte en relación con el art. 296 todos del CP a sufrir la pena de diez años de prisión y accesorias legales (Arts. 12, 29, inc. 3°, 40, 41 y restantes normas citadas del C. Penal), y a Sergio Soldani como coautor de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (art. 277 inciso 1 apartado c) en relación con el inciso 3° apartado b) del C.P.; coautor del delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y por ser el hecho precedente especialmente grave (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3 apartados a) y b) CP; coautor del delito de Estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (arts. 54, 172, 292 primer párrafo última parte en relación con el art. 296 del CP); coautor de Encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro (art. 277 inciso 1° apartado c) en relación con el inciso 3 apartados a) y b); coautor de Estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (arts. 54, 292 primer párrafo y última parte en relación con el art. 296; coautor del delito de Estafa en concurso ideal con Falsificación y uso de instrumento privado falso (arts. 54, 172, 292 primer párrafo última parte en relación con el art. 296 todos del CP); autor de encubrimiento agravado por ser el hecho precedente especialmente grave y por el ánimo de lucro en concurso real con Estafa y en concurso ideal con uso de instrumento privado falso y Adulteración de la numeración de un objeto registrable por ley; todos en concurso real (arts. 277 1° c) en relación con el inc. 3 ap. a) y b); 55, 172, 54, 296 en su relación con el 292 primera párr. y última parte y 289 inc. 3, todos del

CP.; a sufrir también la pena de diez años de prisión y accesorias legales (Arts. 12, 29, inc. 3º, 40, 41 y restantes normas citadas, del C. Penal). El día 8 de agosto de 2011, la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal resolvió Casar Parcialmente la sentencia recurrida; declarar erróneamente aplicado el art. 277 inc. 3 apartado "a"; recalificar respecto de ambos imputados, los hechos contra la administración pública identificados como nros. 5, 7, 9 y solo respecto de Soldani como N° 16 y, en consecuencia, adecuar el monto en el que han sido individualizadas las penas, las cuales, de conformidad a la modalidad de los hechos y a la pauta mensurativa valorada en el fallo, se fijan en nueve años de prisión, accesorias legales y costas, para cada uno, estableciendo entonces que, Leonardo Lovecchio quede condenado como autor y coautor penalmente responsable de los delitos de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (cinco hechos), estafa (dos hechos), estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (tres hechos) todos ellos en concurso real, y Sergio Soldani como autor y coautor penalmente responsable de los delitos de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro (cinco hechos), estafa en concurso ideal con falsificación y uso de instrumento privado falso (tres hechos) y estafa en concurso ideal con uso de instrumento privado falso y adulteración de la numeración de objetos registrables (un hecho) en concurso material, en los términos de los artículos 54, 55, 172, 292 en relación con el 296, 289 inc. 3º, 277 inc. 1 apartado "e", con relación al inc. 3 apartado "b" del CP, rechazando el recurso impetrado en los restantes motivos de agravio por las razones brindadas en el tratamiento de la primera -cuestión planteada, sin costas. El condenado Sergio Soldani fue detenido el día 30 de diciembre de 2004 (v. fs. 1354/1356 del legajo investigativo N° 41836-02) habiéndosele morigerado dicha privación de libertad, en fecha 14 de julio de 2005 al concedérsele el beneficio de la prisión domiciliaria (v. fs. 2274/2275). Ya con relación al encartado Lovecchio, fue detenido el día 04 de marzo de 2005 (v. fs. 1884/vta. de la referida investigación), otorgándosele asimismo idéntica medida morigeradora el día 20 de mayo de 2005 (v. fs. 2131/2132). Del incidente de Excarcelación N° 286/3295 surge que a los nombrados encausados se le concedió la excarcelación en fecha 22 de marzo de 2010 -habiéndose efectiva respecto de Soldani el día 27 de marzo (v. fs. 27 del citado expediente) y respecto de Lovecchio el día 4 de mayo del mismo año por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los arts. 13 y 14 del ordenamiento fondal y 169 inc. 10 del CPP -según Ley 13943-, imponiéndosele la casi totalidad de las condiciones que prevé el art. 13 del C.P.. De lo expuesto resulta que Sergio Soldani permaneció detenido un total de ocho años, cinco meses y veinticuatro días (dos años reales más tres años dos meses y veintisiete días con aplicación del cómputo privilegiado); y que Leonardo Lovecchio permaneció privado de su libertad un total de ocho años y cuatro meses (dos años reales más tres años y dos meses con aplicación del cómputo privilegiado). Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 24 CP (arts. 7 y 8 Ley 24390) y el criterio. expuesto en causa P. 92518 SCJBA, resulta que la pena impuesta a Sergio Soldani venció el 3 de octubre de 2010 a todos sus efectos; y la pena impuesta a Leonardo Lovecchio venció el 4 de enero de 2011, a todos sus efectos. En cuanto a las costas, corresponde abonar en concepto de gastos del proceso el importe de pesos noventa y cinco (\$ 95.00). (Art. 48 de la Ley N° 13.404). Secretaría, 30 de julio de 2012. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 22 de noviembre de 2012.

C.C. 12.414 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 130 (755) (IPP 20.172/240) caratulada: "Gerez Walter Eguardo- Romero Raúl Javier s/Robo calificado por armas" fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe "En la Ciudad de La Plata a los cinco días del mes de octubre de 2012... Antecedentes... Cuestiones... Votación... El Tribunal resuelve: 1. Sobreseer a WALTER EDUARDO GEREZ y RAÚL JAVIER ROMERO respecto del delito de coacción por prescripción de la acción penal. II. Casar parcialmente el resolutorio impugnado, obliterando la severizante "causa en trámite" respecto de Raúl Javier Romero, sin costas en esta sede. III. En función de lo resuelto en los acápites I y II, readecuar el monto de pena impuesto a

Walter Eduardo Gerez y a Raúl Javier Romero y fijarlo en cuatro (4) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas para ambos; y con relación a Romero a la pena única de seis (6) años y un (1) mes de prisión, accesorias legales y costas, dejando incólumnas las restantes declaraciones contenidas en el fallo atacado (arts. 18 y 75 inc. 22, 168 y 1471 C.N. 2, 40, 41, 45, 58, 59, 62, 67, 149 bis y 166 inc. 2 CP; 1, 106, 209, 2010, 322, 323, 373, 435, 448, 451, 530 y 532 y ccs. CPP.. IV. Regístrese. Notifíquese. (...). Fdo. Fernando Luis María Manzini. Víctor Violín, Jueces del Tribunal Casación Penal. Dr. Federico Daniel Martinengo, Secretario. Campana, 29 de noviembre de 2012.

C.C. 12.416 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel C. E. Ropolo, Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 101 (683/00) (IPP 12811 UFI 2) (Juzgado de Garantías 1 N° 1026) caratulada: "Moreyra, César Julián - Duarte, Roberto Carlos s/ robo doblemente calificado por el uso de armas en poblado y en banda - tenencia armas de guerra", a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 17 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Y considerando:... Resuelve: 1. Declarar la prescripción de la acción penal CÉSAR JULIÁN MOREYRA ROBERTO CARLOS DUARTE 2. Sobreseer a César Julián Moreyra y Roberto Carlos Duarte... (art. 323 inc. 1 del CPP). Fdo.: Dres. Liliana M. Dalsaso, Daniel C. E. Ropolo, Elena Beatriz V. Barcena, Jueces del Tribunal". Como recaudo se transcribe el auto que dispone lo solicitado: Campana, 17 de septiembre de 2012. Atento lo resuelto a fs. 269/70 y conforme surge del resolutorio de fs. 20 con fecha 24/11/2000 se declaró rebelde y se dispuso el comparendo compulsivo de Duarte, librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar la publicación en ese medio, por edicto y durante cinco (5) días, lo resuelto a fs. 269/270. Fdo.: Dr. Daniel C. E. Ropolo, Juez". Campana, 3 de diciembre de 2012.

C.C. 12.417 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO AMOROSO, D.N.I. 16.290.859, que en la causa, N° 0005506, caratulada "Amoroso, Carlos Alberto s/ Daño (Art. 183 C.P.) (Rosada, Sebastián Martín) "la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... y considerando... Resuelvo: Hacer Lugar. A la oposición impetrada por la Sra. Defensora Oficial, Dra. Fabiana Florentín y, en consecuencia, sobreseer a Carlos Alberto Amoroso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de daños (Art. 183 C.P.), de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría 32 de noviembre de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 12.427 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MANUEL JAVIER ABDON, DNI N° 34.729.263, que en la causa N° P02024 caratulada "Abdon, Manuel Javier s/ Encubrimiento" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de noviembre de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente en causa N° P-2024, respecto de Manuel Javier Abdon y en orden al delito de encubrimiento (art. 277 ine. 1º apartado "c" del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 128/128 vta; respecto del aquí nombrado y su averigua-

ción de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Manuel Javier Abdon de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922.V)... Regístrese, Notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. "Secretaría, 23 de noviembre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 12.438 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio al RUBÉN OSCAR TORRECI, que en la causa N° P02006 caratulada Torreci, Rubén Oscar s/Lesiones Graves Culposas se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de noviembre de 2012... Por las consideraciones expuestas y citas legales de mención, es que corresponde y así... Resuelvo:... 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2006, respecto de Néstor Oscar Torreci y en orden al delito de lesiones graves culposas (art. 94 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal... II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts., 323 inc. 1º y 341 del C.P.P III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 235/236 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes IV) notificar a Rubén Oscar Torreci de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922.... Regístrese, notifíquese..." Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Claudio Patrignani, Secretario.

C.C. 12.439 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a RUBÉN OSCAR TORRECI, que en la Causa N° P02022 caratulada "Torreci, Rubén Oscar s/ Amenazas (art. 149 bis C.P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 28 de noviembre de 2012... Por las consideraciones expuestas y citas legales de mención, es que corresponde y así... Resuelvo: ... 1) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2022, respecto de Néstor Oscar Torreci y en orden al delito de amenazas (art. 149 bis del C. P.) que le fuera imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del Código Penal II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 235/236 de la Causa N° 2006 del registro de este Juzgado respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Rubén Oscar Torreci de lo aquí dispuesto mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP. Ley 11.922.... Regístrese, notifíquese "Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.440 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Marón, en causa N° J-0659 seguida a Munguía Josué David por el delito de amenazas coactivas, lesiones leves y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JOSUÉ DAVID MUNGUÍA, DNI N° 16.525.541, argentino, soltero, instruido, nacido el día 4 de abril de 1963, en la localidad y partido de Merlo, hijo de Marcela Silvia Munguía, con último domicilio en la calle Aguapey N° 282 de la localidad de

Isidro Casanova, partido de La Matanza con prontuarios policiales N° 1.247.163 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires y N° U1.261.367 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "D" del Palacio de Tribunales, Partido de Marón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 29 de noviembre de 2012. 1 – Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Josué David Munguía por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 29 de noviembre de 2012. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 12.449 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FABIÁN GUILLERMO SEGOVIA, con último domicilio en Ricardo Rojas y Valparaíso -Grandburg- de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido, de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2480, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 116, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fabián Guillermo Segovia, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que, en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 28 de noviembre de 2012. Estanislao Osorio Soler, Secretario.

C.C. 12.451 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven OMAR DANIEL GALEANO, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-006253-12 caratulada: "Galeano, Omar s/Abuso Sexual"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 11 de octubre de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Omar Galeano, en la presente LP.P 14-00-006253-12, que se le sigue por el delito de abuso sexual.- Resuelvo: 1) Sobreseer a Omar Daniel Galeano, D.N.I N° 41.327.567, de 14 años de edad, nacido el día 29 de febrero de 1998 en el partido de San Martín, hijo de Daniel Alejandro Galeano y de Rosana Elisa Vera, con domicilio en la Av. del Trabajo 957, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, respecto de la presente IPP N° 14-00-006253-12 en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. 2) Procédase a dar debida intervención al Servicio Zonal de Promoción y Protección de derechos Deptal. ante la posible vulneración de derechos respecto del joven Omar Daniel Galeano, de acuerdo con la normativa vigente, conforme art. 35 de la Ley 13.298 y 63 de la Ley 13.634 y cctes. Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 28 de noviembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 12.452 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven AGUSTÍN ALEJANDRO AVALOS, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-005144-12 caratulada: "Avalos, Agustín Alejandro y otros s/ Robo Agravado en Tva."; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 08 de agosto de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de Sobreseimiento solicitado a fs. 47 por la Sra. Fiscal, Dra. Alejandra Toymil, respecto de Agustín Alejandro Avalos, Ezequiel Kevin Ayala y Luis Omar Solís, en la presente LP.P N° 14-00-005144-14.que se le sigue por el delito de robo automotor en grado de tentativa. Resuelvo: 1) Sobreseer a Agustín Alejandro Avalos, D.N.I. N° 42.572.921, de 12 años de edad, nacido el día 29 de mayo de 2000 en Buenos Aires, hijo de María de los Ángeles Avalos, domiciliado en la calle Ada Elflein y Luis de Flores casa "B" 45, de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, en razón de la manda del art. 63 de la Ley 13.634, art. 323 ine. 5 del C.P.P. (ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. (...). Regístrese. Oficiése. Notifíquese." San Isidro, 27 de noviembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 12.453 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, hace saber por cinco días en los autos "BANCO DE LA NACIÓN ARG., C/ SANATORIO V. ALSINA S.A. s/Incidente", Expediente N° 54.248, que el día jueves 20 de diciembre de 2012, a las 11 horas, en la Sede del Juzgado, sito en La Plata Baja, calle Larroque y Pte. Perón, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del Martillero Guillermo T. Chiappettii se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, los inmuebles desocupados y en block, con frente a la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 3840/50, entre las calles Habana y Dr. Roberto Crotti, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un edificio de planta baja y seis pisos y una casa antigua. Por el N° 3840, se accede al edificio utilizado oportunamente como clínica por piso se ubican aprox. 10 habitaciones, y por el N° 3850, se accede a la casa antigua, la que posee varios ambientes. Están edificados sobre el Lote 5a, de La Manzana 82, que mide: 17m29 de frente al N.E. s/Avda. Tte. Gral. Juan D. Perón, igual medida en su contrafrente al S.O., 34m54 en cada uno de sus costados al S.E. y N.O., con una Superficie de 597,20m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 82, Parcela 5ª. Partida N° 3824. Base \$ 1.200.000. La venta es al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de la apertura, conteniendo: Nombre, domicilio real y especial constituido del radio del Juzgado, profesión, edad y estado Civil; tratándose de sociedades, deberá presentar los ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de la apertura, conteniendo: Nombre, domicilio real y especial constituido del radio del Juzgado, profesión, edad y estado Civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantías de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio en cheque certificado en títulos públicos o boleta de depósito en la cuenta de autos en la Delegación Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Cuenta 5068-027-0558852/2, CBU 0140023627506855885227); Debiendo estar presente todos los oferentes en el acto de apertura de los sobres. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 3% de comisión, más 10%. Aporte Jubilatorio, más I.V.A. y el 1,2% de sellado fiscal. Cumplido se ordenará se practique la inscripción pertinente otorgándose la posesión de lo vendido. En Caso que vencido el plazo acordado para el depósito del precio este no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor oferta que supera la base. Visítese los días 17 y 18 de diciembre de 10 a 13 horas. Lomas de Zamora, 23 de noviembre

de 2012. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2012. Rosana Elisabet Rivera de Zarich, Abogada - Secretaria. C.C. 12.446 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea, en autos "Gómez, Omar Simón s/quiebra (pequeña)" Expediente N° 36.166 comunica que con fecha 18/02/2011 se ha decretado la Quiebra de OMAR SIMÓN GÓMEZ, D.N.I. N° 18.085.048 fijándose hasta el día 27/02/2013 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico CPN Rubén Fabián Fernández, domicilio calle 58 N° 3025 de Necochea, los días martes y jueves de 10 a 14 hs; el día 24/04/2013 para que la Sindicatura presente el informe individual; y el día 19/06/2013 para la presentación del informe general. El presente deberá publicarse gratuitamente (Art. 89, 2° párrafo LCyQ). Necochea, 29 de noviembre de 2012. Dra. Marta B. Bernard, Secretaria. C.C. 12.421 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 21/02/2012, se ha decretado la quiebra de la Sra. ALICIA IRENE FIORITO, CUIL: 27-12130463-0, con domicilio real en calle 57 N° 3137 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 07/02/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante la Síndico CPN. Lía Stella Maris Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: lia_alvarez@speedy.com.ar. con domicilio en Calle 68 N° 3025 de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Jueves de 09 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 14/03/2013 y para la presentación del Informe General el día 03/05/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del los cinco días, los pongan a disposición de la Sra. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Fiorito, Alicia Irene s/quiebra (pequeña)" Expte. N° 31.602. Necochea, 29 de noviembre de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario. C.C. 12.420 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 30/08/2011, se ha decretado la quiebra de la Sra. MARÍA ROSA TORRES, CUIL: 27-14991983-5, con domicilio real en Avda. Mitre 133 de Lobería, Pdo. del mismo nombre, Pcia.de Buenos Aires, fijándose hasta el día 20/02/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Maltagliati, teléfono 02262-424819, con domicilio constituido en calle 60 N° 2920 1° piso Of. A de Necochea, ante quién y donde se recibirán los días de Lunes a Miércoles de 14 a 16 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 12/04/2013 y para la presentación del Informe General el día 03/06/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Torres, María Rosa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37.149. Necochea, 27 de noviembre de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario. C.C. 12.419 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALFREDO GARCÍA VALDEZ (argentino, hijo de Oscar

Alfredo y Norma Beatriz Váldez, nacido el día 25 de mayo de 1985 en Lomas de Zamora, indocumentado), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 063591-10-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena." ...Lomas de Zamora, 25 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 27, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Oscar Alfredo García Váldez, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele el beneficio de libertad condicional oportunamente otorgado en el marco de la causa N° 343417 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 7. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución. Se hace constar que de no presentarse el mencionado Oscar Alfredo García Váldez en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de pena única de tres años de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Art. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 25 de septiembre de 2012. Alejandra S. Ifran, Secretaria.

C.C. 12.447 / dic. 11 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), hace saber durante cinco días, en los autos: "Libares, Mirta Edith y González Elida s/ Pedido de Quiebra", (Expte. N° 77.575), que se ha declarado la quiebra de MIRTA EDITH LIBARES D.N.I. 5.933.243 y ÉLIDA GONZÁLEZ, L.C. 5.603.751. Designándose síndico contador en los autos que anteceden al Señor Mario D'Atri, domiciliado en calle 28 N° 24 de esta ciudad de Mercedes prov. de Buenos Aires. Asimismo se comunica: 1) Ordenar a los quebrados la entrega a la Sindicatura de los bienes que se hallan en su poder. Como así también, los libros y/o documentación vinculada con la contabilidad, en el término de veinticuatro horas. 2) Se prohíbe la realización de pagos a los fallidos. 3) Se fijó el día 5 de marzo de 2013 como fecha para presentar las verificaciones de crédito. Mercedes, 28 de noviembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 12.497 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 204/06, I.P.P. N° 03-00-98930-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a VELÁZQUEZ ALBERTO ALEJANDRO por Lesiones Leves en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Somigliana N° 149 de la localidad de Ayacucho, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de Noviembre de 2012. Autos y Vistos... Certifico: Que teniendo a la vista la presente causa, consta que a fs. 35 se dispone trabar embargo en bienes del imputado, habiendo cumplido con el pago de las costas del proceso a fs. 77 Atento el contenido del certificado precedente y lo resuelto en esta causa, devuélvase el importe de las costas al imputado, a cuyo fin hágasele saber que se encuentra a su disposición por término de 90 días... Notifíquese por Edicto. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 30 de noviembre de 2012. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 12.523 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 734/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a ACHUCARRO ANÍBAL OMAR por Robo en Mar de Ajó, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de

notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gabotto N° 3166 e/ Hernández y Gutiérrez de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, noviembre de 2012. Autos y Vistos... Atento el contenido del certificado precedente, póngase a disposición del imputado de autos el monto abonado en concepto de costas del proceso mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial .practíquense las comunicaciones de ley. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, 30 de noviembre de 2012. Florencia Virginia Doumic, Abogada Secretaria.

C.C. 12.522 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1446/12-4310, caratulada: "Galán, Raúl Alejandro s/ Hurto simple en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-0105008-12, UFI 1° del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, notifica al nombrado RAÚL ALEJANDRO GALÁN, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 21, notifíquese al imputado Raúl Alejandro Galán por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 12, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de noviembre de 2012.

C.C. 12.499 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1370/12-4297 caratulada: "González, Reynaldo Martín s/ Amenazas y desobediencia en Bragado (B), (I.P.P. N°: 09-00-009975-12)", notifica al nombrado González, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintitrés de noviembre del año dos mil doce... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 24 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado GONZÁLEZ, REYNALDO MARTÍN por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 23 de noviembre de 2012.

C.C. 12.495 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ÁNGEL ANTONIO FONTE, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1430/12-4244 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 27 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ángel Antonio Fonte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 12.493 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal Preparatoria 06-00-042855-11 caratulada "Juan Ernesto Facundo Sterz y otros s/Resistencia a la autoridad, Usurpación de inmueble"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 27 de noviembre del 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de JUAN ERNESTO FACUNDO STERZ, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 77/79 de la presente, por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de

la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 77/79 de la presente: La Plata, 2 de julio de 2012. Autos y Vistos: y Considerando, Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento instado por la defensa en favor de Sterz Juan Ernesto, Berra Alejandra Luciana, Vidal Juan Manuel, Francisca Rayen Cuyay Zuniga Retamales y Suñe Manuel Alejandro en la I.P.P. N° 06-00-042855-11, por el delito de Usurpación y Resistencia a la Autoridad, conforme a lo expuesto en el considerando tercero (arts. 23 inc. 5°, 323 inc. 3ro. -a contrario-, 337 y ccts. del C.P.P.) II) elevar la causa a Juicio al Juzgado Correccional correspondiente (arts. 22 y 24 del C.P.P.). Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías". César Ricardo Melazo, Juez.

C.C. 12.487 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1466/12-4316, caratulada: "Curti Pablo Andrés Genaro s/ Desobediencia en Chivilcoy (B)", notifica al nombrado PABLO ANDRÉS GENARO CURTI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese en los libros de movimiento de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, citándose a juicio por el plazo individual de diez días, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes respecto de la Dra. María Laura Pardini y además que podrán ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate en la oportunidad establecida en el art. 17, tercer párrafo de la Ley 13,81... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini - Juez." y "Mercedes, 27 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 57, notifíquese al imputado por edicto de la citación a juicio dispuesta a fs. 48, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 27 de noviembre de 2012.

C.C. 12.496 / dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1053/08-3080, caratulada: "Narbay, Maximiliano Ismael s/ Lesiones graves en Moreno (B) y otro", IPP N° 204.883 y N° 204.834 UFI N° 8, notifica al nombrado MAXIMILIANO ISMAEL NARBAY, de lo siguiente: "Mercedes, 16 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 163/164 y 204), no existiendo constancia alguna que acredite que Maximiliano Ismael Narbay, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 186/188, 189, 191/192, 204 y 206), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto a Maximiliano Ismael Narbay, en el orden al delito de Lesiones Graves imputado. Fdo: María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.494 / dic. 12 v. dic. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados: "Expte. N° 4542/2008 Bordón Buenaventura s/ Solicitud de Declaración de Desaparición Forzada de Personas", cita y emplaza a Don BUENAVENTURA BORDÓN. Posadas, 19 de noviembre de 2012. Nelly Raquel Alonso, Secretaria.

C.C. 12.590 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que con fecha 29 de

octubre de 2012 en autos: "Carmela Sabores S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. N° 118.195)", se ha decretado la quiebra de CARMELA SABORES S.R.L., CUIT N° 30/71021133/3, con domicilio social denunciado en la calle San Juan N° 201 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires inscripta en la matrícula N° 84710 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Mar del Plata habiendo sido designado como Síndico el C.P.N. Gerardo Distefano, con domicilio en calle Arenales N° 3061 - P.B. "B" de Mar del Plata. Asimismo se ha dispuesto: La inhibición general de la firma para disponer y gravar sus bienes registrables, librándose al efecto los correspondientes oficios (Art. 88 Inc. 2° segunda parte de la LCQ). Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Retener la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura. Prohibir a los socios -Sres. González Oscar Antonio, DNI 5.311.772, y Pierrestegui Delia Irma, DNI 4.263.899- de la firma fallida ausentarse del país sin previa comunicación al Juzgado, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos, salvo autorización expresa por parte del Juez de la quiebra. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia. Disponer la realización de los bienes del fallido. Ordenar la suspensión del trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra el fallido y desde el dictado del presente decreto la remisión de los mismos a este Juzgado, quedando exceptuados a estos principios los casos indicados en el artículo 21 inc. 1) a 3) de la Ley 24.522, salvo las ejecuciones de garantías reales. Suspender todos los actos de ejecución forzada intentados contra bienes de los deudores sujetos a desapoderamiento (Arts. 106, y 132 de la LCyQ). Fijar hasta el día 4 de abril de 2013 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico (Art. 88 último párrafo de la LCyQ). 2°) Fijar hasta el día 20 de mayo de 2013, para que el síndico presente el Informe Individual (Art. 35 y 88 último párrafo de la LCyQ). 3°) Fijar hasta el día 3 de julio de 2013, para que el síndico presente el Informe General (Arts. 39 y 88 último párrafo de la LCyQ). Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.614 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a CARLOS CECILIO CÓRDOBA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de septiembre de 1982 en la Capital Federal, hijo de Juan Carlos Nazzardi y de Teresa del Carmen Córdoba, de estado civil soltero, instruido, desocupado, con último domicilio real registrado ante la Cámara Nacional Electoral en la calle Rivera 1652 de la localidad bonaerense de Villa Madero, Partido de La Matanza, titular de los prontuarios U960211 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal y Carcelaria, 1216423 de la Sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y de la matrícula individual (DNI) N° 29.648.257; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante el citado Tribunal a estar a derecho en la causa N° 1011/07-0120 (IPP. N° 308.237), caratulada: "Córdoba Carlos Cecillo s/ homicidio agravado", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, 30 de noviembre de 2012. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese. Habida cuenta lo allí informado como así también lo que oportunamente manifestara el progenitor del encartado Carlos Cecilio Córdoba a fs. 506/vta., ignorándose el lugar donde reside el nombrado, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP. para que el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Natalia R. Vicente, Auxiliar Letrado. Secretaría, 30 de noviembre de 2012.

C.C. 12.615 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2155-12, autos caratulados "Rojas, Dante Alfredo s/ Exhibiciones obscenas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de la localidad de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor ROJAS DANTE ALFREDO con DNI 36.078.367 cuyo último domicilio conocido es en calle Federico Lacroze N° 2230 de la localidad de José C. Paz. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 23 de agosto de 2012, a notificar: Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Sobreseer definitivamente por echo: Al menor Rojas Dante Alfredo nacido el día 8 de mayo de 1993 en San Antonio de Padua, Merlo, con DNI N° 36.078.367 con domicilio en la Calle Franco La Crose N° 2230 Piñeyro, José C. Paz provincia de Buenos Aires por el delito de Exhibiciones Obscenas previsto y penado en el art. 129 primer párrafo del Código Penal. Por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el art. 323 incs. 5 del CPP. II) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. III) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa.- IV) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y a la Señora Agente Fiscal del Joven en sus públicos despachos. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. V) Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. VI) Fecho, archívese la causa sin más trámite. VII) Regístrese. Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1". Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de diciembre de 2012. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría 2da. de José C. Paz, y no siendo posible la notificación de la Resolución N° 607-12 del joven Rojas, Dante Alfredo con DNI 36.078.367 en la presente Carpeta de Causa N° 2155-12, IPP N° 03-03-001914-11 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental". Alberto J. De Martino, Auxiliar Letrado. Dolores, 4 de diciembre de 2012.

C.C. 12.612 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 5.316, caratulada "Luna, Mario Argentino s/ Inf. art. 86 y 87 inc. b) Dec. Ley 8.031/73"; cíteselo a MARIO ARGENTINO LUNA; argentino; con último domicilio conocido en Arenas 1.975 del partido de Merlo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la siguiente Providencia proveniente de la Sala II de la Exma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo en la ciudad de Morón, a los diecisiete días del mes de octubre de 2012... Cuestiones... Votación... Sentencia. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial a fs. 39 y confirmar, la sentencia de fs. 33/38, en cuanto condenó a Mario Argentino Luna, argentino, soltero, hijo de Ramón Luna y Neri Castaño, nacido el 11 de abril de 1976 en la Localidad de Monte Quemado Pcia. de Santiago del Estero, DNI N° 24.261.338 a la pena de multa de pesos mil ochocientos cinco con ochenta y tres centavos (\$ 1805,83) a abonar en el plazo de cinco días hábiles de consentida la presente y clausura del local, hasta el efectivo cumplimiento de los presupuestos que corresponden para concretar su giro comercial en legal forma, por considerarlo autor culpable de las infracciones previstas en los arts. 86 y 87 del decreto Ley 8.031/73, por el hecho constatado el 14 de junio del año 2012, a las 14:30 horas en el comercio de rubro gomería con nombre de fantasía "Gomería pearson", sito en la calle pearson

esquina Morón de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con imposición de costas (arts. 3, 5, 6, 14, 21, 31, 86, 87 inc. b), 134, 135, 149 y ccdtes del Código de Faltas; 40 y 41 del Cód. Penal arts. 1, 7 incs. a), b) y c) de la Ley 13.081; arts. 1, 4, 6, 7 y siguientes de la Ordenanza del Municipio de Merlo N° 891/85). Regístrese, notifíquese... Fdo. Aldo F. Acosta Argañaraz, María Rita Bustamante, María del Carmen Peña. Ante mí: Leandro N. Ventricelli. Secretario. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.) 30 de noviembre de 2012.... Atento al tiempo transcurrido en que se encomendaran diligencias tendientes a verificar si el encartado, Mario Argentino Luna, reside en el domicilio que ha fijado oportunamente en los presentes obrados, sito en la calle Arena N° 1.975, perteneciente al Partido de Merlo; y dado que hasta el momento no fue posible ubicarlo allí, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a Mario Argentino Luna de lo dispuesto por el Tribunal de Alzada obrante a fs. 60/62 de los presentes en la forma de estilo (art. 129 del C.P.P., por aplicación del art. 3° del C. F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de dos días; debiendo constar allí que la mencionada encartada deberá presentarse en calidad de citada dentro del plazo de cinco días de su publicación en ésta Sede Judicial; así como el apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 129 C.P.P. Fdo. Dr. Eduardo A. Diforte. Juez". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 3 días del mes de diciembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.609 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.756, caratulada: "Ramírez, Cristian José y Godoy, Jonatan Gustavo s/ Inf. art. 85 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a CARLOS HORACIO ROJAS, argentino; sin domicilio fijo. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 13 de septiembre de 2012. Vista y considerando. Resuelvo: La Causa N° 8.756, caratulada "Ramírez, Cristian José y Godoy, Jonatan Gustavo s/ Inf. art. 85 Dec. Ley 8031/73", en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo; conformada en cabeza de Cristian José Ramírez y Jonatan Gustavo Godoy (de los que se aportan sus datos); al imputárseles "prima facie" la supuesta comisión de las infracciones previstas en el artículo 85 del Decreto Ley 8.031/73, por lo prevenido el día veintinueve de agosto del 2008 en este Distrito; emerge que ha transcurrido el plazo de un año desde la prevención hasta la fecha; no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil (ver fs. 55/56); por lo que corresponde Declarar de Oficio- la extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de dichos encausados (artículos 32, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73). Regístrese... Fdo: Eduardo A. Diforte. Juez. Ante mí: Dr. Sergio E. Alessandrello-Auxiliar Letrado. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 30 de noviembre de 2012... Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar a los coencausados Cristian José Ramírez y Jonatan Gustavo Godoy, es oportuno disponer que se Notifique por edictos, a los mismos la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 60/vta. (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3° del C.F. bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los días 3 del mes de diciembre de 2012. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.608 / dic. 13 v. dic. 19

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a KEVIN NAHUEL FANTOZZI, argentino, con DNI 37.750.069, con último domicilio Arana Goiri 1515 de Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sita en Larroque y Camino Negro, 3° piso, Sector G de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de

8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho -Art. 129 C.P.P. bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 258/259, dictada en el marco de la causa N° 034.847 que le sigue en orden al delito Portación Ilegal de Arma de Guerra. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 02 noviembre de 2012. (...) Cítese y emplácese a Kevin Nahuel Fantozzi para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tener lo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 258/259 de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Nápoli Eleonora, Secretaria." Dado, firmado y sellado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 2 días del mes de noviembre de 2012. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada Secretaria.

C.C. 12.604 / dic. 13 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PODESTA, ALEJANDRO ISMAEL, indocumentado, nacido el 20 de junio de 1991, hijo de Susana Angélica Podestá, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 2285/12 (Registro Interno N° 4640), caratulada "Podesta Alejandro Ismael s/ Encubrimiento (Trámite Ley)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 107/112 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecido por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo) Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 1° de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.601 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a AMPUERO MORENO, LUIS ANTONIO, poseedor del DNI N° 10.223.773-4, nacido el 1° de enero de 1965: Hijo de Luis Antonio Ampuero y María Aurtora Moreno, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-51516-12 (Registro Interno N° 09), caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; Dupuis Aldo Cristian s/ Robo Simple en Grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.603 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DUPUIS CUBILLOS ALDO CRISTIAN, poseedor del DNI

N° 5.966.348-8, nacido el 4 de julio de 1950, hijo de Jorge Alfonso Dupuis y Juana Lidia Cubillos Gahete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 00-51516-12 (Registro Interno N° 5009), caratulada "Ampuero Moreno Luis Antonio; Dupuis Aldo Cristian Robo Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos. Cítese los por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2012. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.602 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a, poseedor del DNI N° nacido el , hijo de y , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° (Registro Interno N° 4587) caratulada "SARCONE FERNANDO ESTEBAN s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012.... En atención a lo que surge del informe de fs. 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.600 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GONZÁLEZ, RODRIGO SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 34.204.012, nacido el 16 de agosto de 1988, hijo de Pablo González y Susana González, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 25.562/10 (Registro Interno N° 4582) caratulada "González Rodrigo Sebastián s/ Lesiones leves y Violación de Domicilio (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 281/287 como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial del acusado de autos a fojas 288vta., y en razón de ignorarse el domicilio del acusado en mención, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.599 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a

CAÑETE VICTORIA, poseedor del DNI N° 21.884.126, nacida el 2 de enero de 1971, hijo de Teodoro y Mari Ester Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-8788-10 (Registro Interno N° 4788), caratulada "Cañete Vitoria s/ Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito en Tentativa (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.598 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUEVARA, ARIEL RUGO NÉSTOR, poseedor del DNI N° 30.965.088, nacido el 21 de mayo de 1984, hijo de Raúl Néstor Hugo y Marta Beatriz Garabano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 41.824/11 (Registro Interno N° 4456), caratulada "Guevara Ariel Hugo Néstor s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. (...) II. En atención a lo que surge del informe de fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 12.597 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a EDUARDO FERNANDO BARRAZA, en causa N° 07-00-018697-12 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2012... Autos y vistos... y considerando... Resuelvo: Disponer el sobreseimiento total de Eduardo Fernando Barraza, en esta Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-018697-12, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso sexual con acceso carnal. arts. 323 inciso 2° y 324 del C.P.P..." Fdo. José Luis Arabito, Juez. Ante mí: Diego Maceratesi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2012. Atento lo informado a fojas 92, notifíquese a Eduardo Fernando Barraza de la resolución de fojas 85/86, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.596 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1183/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006150 caratulada: "Pérez, José Tomás s/ Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades pres-

criptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ TOMÁS PÉREZ, -titular del DNI N° 25.230.986, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de noviembre de 2012. Y visto: y considerando: resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Tomás Pérez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos; en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). (...) III... IV... Fdo. Julia Andrea Rutigliano. Juez ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.549 / dic. 13 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Necochea, en autos "Sacomani, Ricardo F. y Sacomani, Reynaldo D. s/ Quiebra" (expte. 8591), hace saber que sa ha dictado la siguiente resolución. Necochea, 20 de noviembre de 2012. Autos y vistos: Téngase por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución realizado por la Sindicatura en los términos de lo normado por el Art. 218 de la LCQ. En función de lo normado por el citado artículo y los Arts. 265 a 272 de la misma ley, se regulan los honorarios de la Sindicatura Contador Daniel Eduardo Ferrari en la suma de pesos veintidós mil ochocientos cincuenta (\$ 22.850) con más el 10 % de aportes previstos- por las leyes 10.620 y 13.948, e IVA.; los del Dr. Juan Pedro Valdés, en su carácter de letrado patrocinante de la Sindicatura, en los términos del Art. 257 de la ley concursal, en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000); los del Dr. Eduardo Héctor Fossati, como letrado de la fallida en la suma de pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800), ambos con mas el 10 % adicional. Procédase asimismo a publicar edictos por el término de dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios" de Necochea. Hágase saber asimismo a la Sindicatura, que el proyecto de distribución presentado, tendrá carácter de provisorio, el que deberá ser modificado proporcionalmente y a prorrata de las acreencias en un todo de acuerdo con las previsiones contenidas en el último párrafo del Art. 218 de la LCQ. Regístrese. Jorge Daniel Balbi, Juez. Necochea, 30 de noviembre de 2012. Germán Sánchez Jauregui, Secretario.

C.C. 12.754 / dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Transporte Ciudad de Punta Alta S.R.L. s/ quiebra (pequeña) Expediente N°: 102689", se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE CIUDAD DE PUNTA ALTA S.R.L., con domicilio en calle Mitre 482 de la localidad de Punta Alta de esta ciudad, intimándose al mencionado deudor y a quienes detenten bienes de aquel los entreguen al Síndico designado Cr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio constituido en calle Almafuerde N° 1353 Of. B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 12.770 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que el día 22/10/2012 en autos "Fretin, Rubén Armando s/ Concurso Preventivo Pequeño - hoy su quiebra indirecta" Expte. 23.842, se ha decretado la quiebra del Sr. RUBÉN ARMANDO FRETIN, D.N.I. N° 5.084.648, C.U.I.T.: 20-05084648-3, con domicilio real en la calle Coello de Meyrelles N° 6080 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme Art. 202 LCQ. Síndico designado Dr. C.P.N. Alfredo Luis Sangiao, con domicilio

en la calle Rawson N° 2970 Planta Baja de Mar del Plata, tel. (0223) 4957290. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 12.772 / dic. 14 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - "Duarte Mariano Cristian s/ Abrigo" Expte. SI-27248-2012. El Tribunal de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de San Isidro, en la causa 27.248, ha dictado resolución con fecha: 3 de diciembre de 2012, la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "... El Tribunal Resuelve: 1.- Declarar que se encuentran cumplidas las condiciones del Art. 317 inc a), segundo párrafo del Código Civil respecto del niño Mariano Cristian Duarte, nacido el día 7 de agosto de 2012, DNI 52.619.764, hijo de Mariana Rosa Duarte, DNI 32.344.732.- III. Frente al desconocimiento del paradero y/o domicilio de la progenitora del niño, notifíquese la parte dispositiva del presente resolutorio a la Sra. MARIANA ROSA DUARTE por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario Crónica, por tres días consecutivos Firmado: Dres. Sandra Fabiana Veloso, Raquel Conte y Silvia Chavanneau. Jueces. San Isidro, 3 de diciembre de 2012. Verónica Brom, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.744 / dic. 14 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo interinamente del Dr. José María Pereda, cita a los presuntos herederos de LUIS FRANCISCO JUAN CASTELLS y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: circunscripción VI, sección D, manzana 131, parcela 18 y 19; Partidas: 222.591 y 222.592; para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Nazabal, Ernesto Pedro c/ Castells, Luis Francisco Juan y/o Luis Francisco Castells s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). La Plata, 22 de noviembre de 2012. María Fernanda Pelusso, Secretaria.

C.C. 12.738 / dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, sito en calle Gowland y San Martín de esa ciudad, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra M. Bottega, Secretaria Única a cargo del Dr. Javier Edgardo Sáenz, del Departamento Judicial de Junín, cita a ADOLFO UBALDO ROSETTO y SPINETTI titular registral del bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción X - Sección A - Manzana 21 - Parcelas 8a, 8b, 8c, 9a, 9b, 9c, y 9d del partido de General Pinto (044), para que dentro del término de cinco días se presente en autos: "Municipalidad de Gral. Pinto c/Spinetti de Rosetto Carolina, Rosetto y Spinetti Irma, Roberto Oscar, Adolfo Ubaldo y Doris Mabel s/Apremio", Expte. N° 5.696, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Gral. Pinto, 28 de noviembre de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

C.C. 12.739 / dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2° piso, San Isidro, hace saber a JOSÉ MANUEL LÓPEZ, que en autos "Gerardi, María Florencia c/López, José Manuel s/Beneficio de Litigar sin Gastos", se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 2 de octubre de 2000. Autos y Vistos: ... en virtud de lo dispuesto por los arts. 78, 79, 81 del C.P.C.C., concédese, a María Florencia Gerardi el beneficio de litigar sin gastos requerido, con el alcance que determinan las citadas disposiciones y el art. 84 del mismo código, pudiendo, en consecuencia, litigar contra José Manuel López, sin tener que satisfacer el pago de las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore de fortuna, con la salvedad establecida en el artículo 84 del C.P.C.C. Notifíquese ...Fdo: Adriana E. Ferro de Guedes "San Isidro, 15 de septiembre de 2004. Ampliase la resolución de fs. 30, dejándose establecido que María Florencia Gerardi, puede litigar sin gastos además de los allí indicados contra Omega Cooperativa de Seguros Ltda. en liqui-

dación Notifíquese. Fdo: Adriana E. Ferro de Guedes". San Isidro, 05 de julio de 2012. María Teresa Petrona, Secretaria.

C.C. 12.743 / dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MUÑOZ NÉSTOR JESÚS, argentino, soltero, DNI N° 38.012.691, nacido el 17 de octubre de 1988 en San Fernando provincia de Buenos Aires; hijo de Néstor Esteban y de Nélica Beatriz Victoria; con último domicilio en calle Belgrano 2307 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3695 que se le sigue por Robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2012. visto lo informado a fs. 71 y los diligenciamientos de fs. 75 y 95 respecto del domicilio real del imputado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 98 y vta. por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase rebelde a Muñoz, Néstor Jesús y decrétese su comparendo (arts. 303/304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 29 de noviembre de 2012. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 12.746 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO ARIEL GONZÁLEZ, (a) CHUKY, D.N.I. N° 36.377.157, hijo de Roberto Salvador y de Irene de los Ángeles Pint, con último domicilio conocido en Gandolfo N° 4655 de Virreyes, Pdo. de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2014/12 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 127, lo expresado por el Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal 131 y vta., respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado Leandro Ariel González, cíteselo por edicto en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303 y 304 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario." Secretaría, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.747 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS, FERNÁNDEZ DNI 29.488.908 con último domicilio conocido en Río Sarmiento y Arroyo Otamendi,. Muelle Jaque Mate de la Primera Sección de Islas, partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.038/12 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de noviembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen de la Fiscalía de fs. 58 y vta. y lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 55 y vta., desconociendo-

se el paradero y/o domicilió del encausado Juan Carlos Fernández previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mi: Maximiliano Savarino. Secretario.-" Secretaría, 22 de noviembre de 2012. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 12.748 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.418/11(Sorteo N° 1090/2011 e I.P.P. N° CO/1221), caratulada "Hinojo Samuel Lesiones Leves", instruida por el delito de lesiones leves y amenazas en concurso real entre si, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SAMUEL HINOJO, de estado civil casado, DNI 28.869.222, de ocupación personal policial, nacido el 15 de junio de 1981, en la localidad de La Plata, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Escalera 11, segundo piso, Dpto. 87, Barrio Pte. Perón de la localidad de Florencio Varela, hijo de Belisario y de Rosa del Carmen Gatica, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 3 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 97, en cuanto a que Hinojo se mudó del domicilio denunciado en autos; lo informado por la actuaría a fs. 98 y 107; las constataciones llevadas a cabo en otros domicilios del causante obrantes a fs. 11 y 117; como así también lo solicitado por la Sra. Fiscal, Dra. Lida Osoreo Soler; intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa, líbrense edictos y oficios a los domicilios que surgen de autos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 3 de diciembre de 2012. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE, LOS ÁNGELES COLMEGNA, con último domicilio en Fragata Trinidad 1.856 - Villa Verde- de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2427, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de diciembre de 2012. y en virtud de ello, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos, María de los Ángeles Colmegna, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral, designada a fs. 182. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 3 de diciembre de 2012.

C.C. 12.750 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONSERRAT, SUSANA LORENA, apodo no posee, DNI. 29.330.344, argentina (soltera, nacida el día 5 de marzo de 1982 en la Localidad de Morón (B), hija de Julio Oscar y de Susana Enriqueta Silva, con último domicilio en calle Mosconi N° 190 de Merlo (B), respecto de la causa N° 1716/09-813 que se le sigue por el delito de abuso de

armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, para notificarla de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes 30 de noviembre de 2012... Resuelvo: Declarar Extinguida, por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Susana Lorena Monserrat, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de abuso de armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 104 primera parte y 189 bis inc. 2° del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.752 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a FRANCISCO BERGER - Argentino, de estado Civil soltero, DNI 33.668.047, nacido el día 30 de noviembre de 1989 en la localidad de Darregueira, prov. de Buenos Aires - y Nazareno Medina - Argentino, DNI 35.600.917, nacido el 2 de Julio de 1990 en Lamarque prov. de Río Negro, hijo de Julio Alberto Medina y de María Angélica Luna en I.P.P. N° 12011-12, caratulada: "Garavaglia Roberto Carlos formula denuncia de hurto" para que concurra dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de notificarlos de lo dispuesto por el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca 21 de Noviembre de 2012. Juez. Ante mí: Carlos Estaban, Human Secretario".

C.C. 12.769 / dic. 14 v. dic. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría de Apremios del Dto. Judicial La Matanza, emplaza a JULIO ARGENTINO TEISERA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en los autos caratulados "Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires c/Teisera Julio Argentino s/ Apremio" Se deja constancia que el diligenciamiento de los mismos se encuentra libre del pago de sellados y aranceles (conf. art. 28 Ley 6.716). San Justo, 15 de noviembre de 2012. Dra. Viviana Gabriela Burgos, Secretaria.

C.C. 12.771 / dic. 14 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en M.T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "Metalúrgica Faem S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 053.377, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2012, se ha decretado la Quiebra de "METALÚRGICA FAEM S.A.", CUIT 30-64564908-3, con domicilio social en Riglos 907, CABA, y establecimiento en Luis María Drago 2223, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, designándose síndico a la C.P. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en Avda. Cabildo 2040 5° "G" de Capital Federal, tel.4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 3/4/13 y el informe del Art. 202 de la ley citada el día 5/6/13 y el que se refiere a la actualización del 39 LCQ deberá presentarse el día 16/8/13. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entregue al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se encuentra exento del previo pago de tasas o aranceles conforme lo dispuesto por el Art. 89 y 273, inc. 8° de la Ley 24.522. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 12.785 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso, de esta ciudad Capital, en los autos caratulados "Danspray S.A. s/ Quiebra", expte. N° 84.273/99, comunica por cinco días que con fecha 6/11/12, se ha decretado la quiebra de "DANSPRAY S.A.",

cuit 30-60795070-5, con domicilio en Callao 420, 7° piso, "C", CABA, y establecimiento en Becquerel 706, Esteban Spegazzini, partido de Ezeiza, designándose Síndico a la C.P., María Cristina Pomm, con domicilio constituido en la Viamonte 1337, 2° "B", de Capital Federal, tel. 4371-6824, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 4/3/13 y los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 19/4/13 y 3/6/13, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Prohibir a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 12.786 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. PASTOR KAPAICO, con último domicilio en la calle 83 e/ 200 y 206 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en causa nro. 10725 seguida a Carretero Roberto Carlos por el delito de Robo Calificado Art. 166 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 27 de noviembre de 2012, autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI. al efecto hacerle entrega de un cheque por la suma de pesos setenta y cinco (\$75), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Dr. A. R. Vicent, Secretario.

C.C. 12.778 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JARRIE SERGIO ALBERTO con último domicilio en calle Chivilcoy Nro. 5696 de Villa Ballester Partido de San Martín en causa Nro. 4515 seguida al nombrado por el delito de abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En virtud de lo informado a fs. 49 por personal policial de la Seccional N° 2 de San Martín respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarlo que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quinientos pesos (\$500), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO FARIZA en su calidad de víctima con último domicilio en Avenida La Plata nro. 525 piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa nro. 6082 seguida a Oviedo Nahuel Jorge por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En razón de lo informado a fs. 71 en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio a Guillermo Fariza en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá

presentarse por ante este Juzgado unidos de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se les extienda cheque por la suma de dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (\$16.66) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada tal suma quedándose expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.780 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio"; se ha dispuesto notificar a LEONARDO JESÚS PUGGIONI, con último domicilio conocido en Pasaje Fernández Moreno N° 539 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los arts. 303 y concs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.781 / dic. 17 v. dic. 21

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa n° 8947, caratulada "Fleitas Jhonatan Rubén s/Pena a cumplir -P- (C- 93/2011 del TOC. Deptal. Pergamino (IPP N° 1894/10)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 22/08/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra JHONATAN RUBÉN FLEITAS, cuyos datos personales son: DNI. 35.088.742, nacido el 5 de abril de 1991 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Darío Rubén Fleitas y de Laura Alejandra Olivera, domiciliado en calle Balboa N° 1845 de Pergamino; Condenándolo a la Pena de Cinco años de Prisión de Cumplimiento Efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 7 de abril del año 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.782

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa n° 8940, caratulada "Aubel Cristian Ezequiel s/Pena a cumplir -P- (C- 12/2012 del TOC Deptal. Pergamino (IPP N° 6920/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 15/10/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra CRISTIAN EZEQUIEL AUBEL, cuyos datos personales son: DNI. 35.088.945, nacido el 21 de junio de 1991 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Sergio Raúl Aubel y de Patricia Ofelia Romero, domiciliado en calle Corrientes N° 220 de Pergamino; Condenándolo a la pena de Tres Años y Cuatro meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 24 de abril del año 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.783

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa n° 8938, caratulada "Iñiguez Nery Alberto s/Pena a cumplir -J- (C- 311/2011 del TOC. Deptal. Pergamino (IPP N° 7178/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me diri-

jo, con fecha 11/09/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra NERY ALBERTO IÑIGUEZ, cuyos datos personales son: DNI. 34.758.913, nacido el 15 de diciembre de 1988 en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Leopoldo Iñiguez y de Magdalena González, domiciliado en calle J. Vela N° 1421 de Pergamino; Condenándolo a la Pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión de Cumplimiento Efectivo. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 28 de mayo del año 2017. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 12.784

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamental Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo Grosso Claudio Abel s/Estafa-Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI. 22.513.316, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y concs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, librese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Marcela V. Fernández, Secretaria. Gloria Aboud, Juez.

C.C. 12.788 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Lucas David López Brun causa original nro. 495/10 (Orden interno 2398), con fecha 22 de junio de 2011 se condenó a LUCAS DAVID LÓPEZ BRUN (fs. 820) a la pena de 16 (dieciséis) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 13 de septiembre de 2012 la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió hacer lugar parcialmente al recurso en orden a las agravantes y reducir la pena fijada a quince años de prisión en orden al delito por el que venía juzgado (causa 48.940 fs. 78/ 83). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 84, 85 Y 93 de la causa 48.940 del registro del Tribunal de Casación pcial. Con fecha 11 de julio de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/ 3); la misma, con fecha 14 de julio de igual año se convirtió en detención (fs. 91/92); finalmente, el 6 de agosto, de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 261/267). El causante no recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de julio de 2023. Los datos personales del causante Lucas David López Brun son: DNI. 34.559.711 nacido el 7 de agosto de 1989 en Bahía Blanca, hijo Gustavo M. López y de Claudia Adriana Brun, alojado en la UP. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pasos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 12.789 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Sandra Gladys Gutiérrez causa original nro. 1039/06 (Orden interno 1818), con fecha 22 de abril de 2009 se condenó a SANDRA GLADYS GUTIÉRREZ (fs. 442/458) a la Pena de 2 (dos) años de Prisión de Ejecución Condicional, la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), en concepto de multa, al haber sido cometidas las acciones ilícitas descriptas con ánimo de lucro y como reglas de conducta, que la imputada deberá cumplimentar por el término de dos (2) años, la fijación de residencia, y el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales; en orden al delito de estafas reiteradas (nueve hechos), en los términos de los arts. 172 y 55 del Cód. Penal. No se declaró reinci-

dencia La resolución fue recurrida. Así con fecha 7 de abril de 2010, la Sala 1, del Excmo. Tribunal de Alzada Departamental, consideró que en el acuerdo quedo resuelto que es justo el veredicto y sentencia apelada, confirmando (rigen los arts. 22 bis, 26, 29 inciso 3 ro. 40, 41, 55 y 172 del Cód. Penal y 530 Y 531 del de Procedimiento Penal) Interpuesto recurso extraordinario de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley ante al S.C.J.B.A., con fecha 19 de septiembre de 2012, se resolvió desestimar por inadmisibles los recursos interpuestos (Arts. 486, 489 y 494 texto ant., según Ley 13.812 y conc. del C.P.P.), Obra agregado por cuerda a las actuaciones principales "Incidente de Eximición de prisión perteneciente a Sandra Gladys Gutiérrez", por tanto no se verifica detención en la presente causa. La condena restó firme conforme notificación de fs. 558. del tercer cuerpo. (12/11/2012). Consecuentemente, la pena vencerá el día 11 de noviembre de 2014 y en la misma fecha el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. Los datos personales de la causante Sandra Gladys Gutiérrez son: DNI. 17.838.294 nacida el 03 de octubre de 1966 en la ciudad de Bahía Blanca Ptdo. del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires, hija de Juan Antonio y de Gladys Neira, domiciliada en calle Santa Cruz Nro. 828. Barrio Noroeste de Bahía Blanca. María Claudia Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.790 / dic. 17 v. dic. 21

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte 142, de la ciudad de Avellaneda, comunica por cinco (5) días que con fecha 19/09/12 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. "LABAYEN MITRE PATRICIA NÉLIDA" D.N.I. 14.750.636, domiciliada en la calle Barreiro Aguirre 3942, Olivos, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Esteban Javier Lalloz con domicilio en la calle Dr. Casazza 120, Sarandí, Avellaneda, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15/02/13, de lunes a viernes de 11 a 17 horas. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 15/03/13 y 22/04/13 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 12/08/2013 a las 10.00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Avellaneda, 19 de noviembre de 2012. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 116.029 / dic. 12 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza a los sucesores del demandado TIBURCIO LUIS COSTAS, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir matrícula 16359 de Brandsen, constituido por un lote de terreno ubicado en calle Azcuénaga entre Oss y Guemes de la localidad de Brandsen, Partido de Brandsen, designado como parcela 11 de la Circunscripción 1, Secc. J, Manz. 4-b, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en autos "Ventura Churani, Mario c/ costas, Tiburcio Luis s/Usucapión" Expte. N° 11936, bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que lo representes en el proceso. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

L.P. 116.233 / dic. 14 v. dic. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a CARLOS GRADIN, AGUSTINA GRADIN, TERESA REPETTO DE GAVIÑA NAON, ROQUE ROBERTO REPETTO, JUAN SMART (JACK), ANA SMART, ISABEL SMART, LUCAS SMART, ANA MARÍA URDAPILLETA, TERESA URDAPILLETA, DIEGO VICENTE URDAPILLETA, MARÍA URDAPILLETA DE MOYANO, PABLO VICENTE URDAPILLETA, INÉS URDAPILLETA DE URREA, JUAN VICENTE URDAPILLETA, PEDRO URDAPILLETA, CATALINA URDAPILLETA, MERCEDES URDAPILLETA, SOFIA URDAPILLETA, CARLOS JOAQUÍN GRADIN herederos de César Castedo en autos "Castedo Mary Amelia s/ sucesión". La Plata, 2 de octubre de 2012. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.631 / dic. 17 v. dic. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 5 del Dpto. Judicial de San Isidro sito en calle Ituzaingó 340 P. 4º, San Isidro, cita por diez días a los sucesores de LÓPEZ DELMIRO para que contesten la demanda entablada por Vasile Cía. SACI caratulada Vasile & Cía. Saci c/López Delmiro s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 69.573, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. San Isidro, 29 de noviembre de 2012. E. Wilkinson, Secretario.

L.P. 116.282 / dic. 17 v. dic. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, cita y emplaza a YOSHIO YAMAGUCHI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Gral. Viamonte, designado catastralmente como Circunscripción V, Parcela 393-bb, dominio Matrícula 220, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Delgado, Ángel c/ Yamaguchi, Yoshio s/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente. Valeria E. Ibáñez, Secretaria. Los Toldos, noviembre, 12 de 2012.

L.P. 116.295 / dic. 17 v. dic. 18

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional Comercial N° 21, Sec. N° 41, sito en M. T. de Alvear 1840, 3er piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en autos "N&GV S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. 057474 que con fecha 19-9-12 se presentó el concurso preventivo de N&GV S.R.L. (CUIT 30-65131440-9) y con fecha 06-11-2012 se procedió a la apertura del mismo, fijándose hasta el 05-03-2013 para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por causa o título anterior a la presentación del concurso, ante el síndico Griselda Isabel Eidelstein, domiciliada en Lambaré 1140 1ero "A" (Tel: 48-63-3287/4311-5392) en el horario de 11:00 a 17:30. Los informes del Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 22-04-2013 y 04/06/2013 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19-11-13 a las 11:00 hs. El período de exclusividad vence el día 27-11-2013. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2012. Germán Páez Castañeda, Juez. Andrea Rey, Secretaria.

C.F. 32.169 / dic. 11 v. dic. 17

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 28/06/2012 en autos "Abbruzzese Andrea Belén s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de ABBRUZZESE ANDREA BELÉN, DNI 36.384.405, domiciliada en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 27-36384405-2. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2013 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, horario de atención los días hábiles judiciales de 9,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 horas. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.307 / dic. 13 v. dic. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, hace saber que en fecha 28/06/2012 en autos "Villalba Fabián Ismael s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura del concurso preventivo de VILLALBA FABIÁN ISMAEL, DNI 27.903.481, domiciliado en calle Chaco N° 34 de Mar del Plata, CUIT 20-27903481-0. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 2013 ante el Síndico designado CPN Estrada María Cristina, con domicilio en calle Rawson N° 2970 PB, horario de atención los días hábiles judiciales de 9,00 a 14,00 y 16,00 a 19,00 horas. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2012. María Gabriela Traina, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.308 / dic. 13 v. dic. 19

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber por diez días que en autos "Vaccarezza Carlos Alfredo s/ Quiebra", Expte. N° 63.971, se presentó el proyecto de distribución parcial de fondos (fs. 1077/1079), y el día 19-11-12 se regularon los honorarios del Síndico Cdor. Daniel Hugo Figueroa, en la suma de \$ 36.000; y de la Dra. Patricia Andrea Servidio, en la suma de \$ 14.000, emolumentos estos últimos que estarán a cargo exclusivo de la sindicatura; en todos los casos deberán adicionarse los aportes de ley, a fin de que dentro de los diez días siguientes el fallido y los acreedores puedan formular las observaciones que estimen pertinentes (Art. 218 de la ley falencial). San Isidro, 30 de noviembre de 2012. María Graciela Ugalde, Secretaria.

S.I. 43.141 / dic. 14 v. dic. 17

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1 ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARCELO ADRIÁN SAAVEDRA para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Serviced Ltda. c/ Saavedra Marcelo Adrián s/ Cobro sumario de sumas de dinero" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, Octubre ,10 de 2012. M. Florencia Domínguez Guerra, Auxilia Letrada.

B.B. 59.060 / dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 7, Sec. Única, del Dpto. Jud. de B. Baca., en los autos caratulados: "Maldonado Norma Liliana c/ Duca Héctor Francisco s/Cumplimiento de contrato". Expte. N° 59.996, cita a HÉCTOR FRANCISCO DUCA a fin de que dentro de los diez días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento: Fdo. Marta S. Coccia de Velázquez. Juez. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2012. María Fernanda Arzuaga, Abogada Secretaria.

B.B. 59.067 / dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Di Fabio Guillermo Luis Darío c/Hospital Municipal de Agudos Dr. Pedro Ecay; Iribarren Carlos Domingo y Otro s/Daños y Perjuicios, Expediente N° 101.806, notifica por este medió a CARLOS DOMINGO, IRIBARREN, que con fecha 9 de mayo de 2012 se ha dictado sentencia definitiva en la que se ha hecho lugar a la demanda condenando a los demandados a abonar al actor la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil ochocientos con mas los intereses a la tasas que paga el Banco, Provincia de Buenos Aires en la forma establecida en el considerando cuarto. Con costas. art. 68 C.P.C.C. Bahía Blanca, 12 de noviembre 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 59.077 / dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos "Surmat Dorrego S.A. s/ Quiebra (Hoy concurso preventivo)", Expte. N° 47123, con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Mat. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, en virtud de presentación en concurso del 2 de octubre de 2012. Se fijó el 7 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en Alsina 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca, y el 17 de diciembre

de 2013 a las 9.00 horas para la audiencia informativa. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.085 / dic. 14 v. dic. 20

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Mercedes, Secretaría única, cita y emplaza por 10 días a FIDUCIARIA ARROYO DULCE S.A. para que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "Silva, Brenda Fernanda y Ot. c/ Fiduciaria Arroyo Dulce S.A. s/Escrituración" expte. 79.855, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Mercedes, 05 de noviembre de 2012. Nicolás Fernández Vita, Secretario.

Mc. 68.446 / dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita a la Sra. CAROLINA MERCEDES VIOLA DNI 26.279.218 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los autos caratulados "Banco Nación Argentina c/ Viola, Carolina Mercedes s/ Cobro Ejecutivo" Expte 53.549, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial (Arts. 145 y 343 del C.P.C.C), Mercedes (B), 11 de septiembre de 2012. Sergio Daniel Rayes, Secretario.

Mc. 68.437 / dic. 14 v. dic. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 29 de octubre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo LORENZO EMILIO ALEGRE CUIT 20-08118527-2, habiéndose dictado sentencia de apertura el 2 de noviembre de 2012. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2013 en el domicilio del Síndico Cdor. Pablo Armando Rodríguez, sito en calle 18 N° 883, de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs.. Mercedes, 27 de noviembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.459 / dic. 14 v. dic. 20

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en los autos caratulados "Cordero Haydée Lidia c/Keller y Faragasso María y otros s/ Usucapión" Expte. N° 60.609 se ha resuelto "Azul, 21 de noviembre de 2012. cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario "El Tiempo" de Azul a los herederos de BERTA, LAURA; ALFREDO y/o JUANA KELLER Y FARAGASSO o quien se considere con derechos sobre el bien inmueble ubicado en Cacharí, en la manzana que comprende las calles Casellas, Sarmiento, Gral. Hornos y Pringles, partido de Azul, cuya Nomenclatura Catastral resulta ser Circ. XVIII, Secc. A, Manz. 35, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. y concs. 145 CPCC). Dr. Jorge R. Cataldi. Juez Civil y Comercial. Azul, 29 de noviembre de 2012. Ignacio A. Lizarraga, Abogado Itinerante.

Az. 72.390 / dic. 14 v. dic. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita por el término de diez días a SÁNCHEZ LLOVERAS LISANDRO, a efectos que comparezca a presentarse en autos "Larralde José Oscar c/Sánchez Lloveras Lisandro s/Usucapión" Expte. N° 369 Año 2012 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad hoc" en turno para que lo represente. Benito Juárez, 19 de noviembre de 2012. Oscar Zabalza, Juez de Paz Letrado. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 72.401 / dic. 14 v. dic. 17